



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 231 -2009- MDY

Yura, 16 de junio de 2009

VISTO:

El Informe Nº 0218-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 6988 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 129-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 0218-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico del proyecto denominado "*Mejoramiento del Barraje Bocatoma Aguas Calientes- Valle de Yura*" con un valor referencial ascendente a la suma de *S/ 45,436.07 (Cuarenta y cinco mil, Cuatrocientos treinta y seis con 07/100 nuevos soles)* y por concepto de supervisión con un valor referencial de *S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)* siendo el contenido del mismo de: Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, metrados, presupuesto, costos unitarios, insumos, fórmula polinómica, presupuesto analítico, análisis de costos indirectos, programación CPM, especificaciones técnicas y planos; con un plazo de ejecución de *30 días calendarios*. Por lo que solicita la aprobación del mismo, recomendando la Ejecución Presupuestaria indirecta;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 129-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY informa que la obra en mención cuenta con un presupuesto para el 2009 de *S/12,801.00* nuevos soles, por lo que el monto restante ascendente a *S/ 42,635.07* nuevos soles se sugiere se considere con el Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

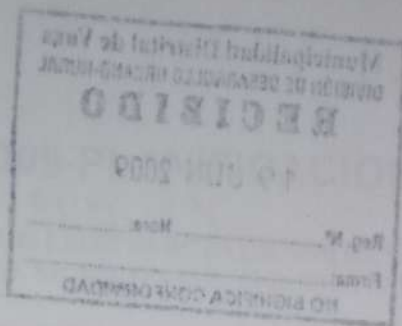
Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º: *Aprobar* el Expediente Técnico de la Obra: "*Mejoramiento del Barraje Bocatoma Aguas Calientes - Valle de Yura*" por un valor referencial ascendente a la suma de *S/. 45,436.07 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 07/100 nuevos soles)*, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



000183

Artículo 2°: Aprobar por concepto de supervisión y otros, de la obra antes mencionada, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Nuevos Soles)**.

Artículo 3°: Aprobar La Ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del Barraje Bocatoma Aguas Calientes - Valle de Yura" mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el mismo que se afectará al Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

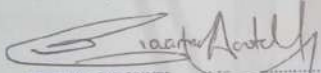
Artículo 4°: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el área de Logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 5°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

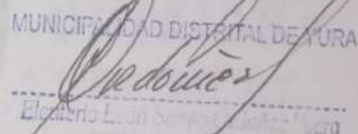
Artículo 6°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elicodoro Leon Sanchez

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. U.A.F. y R.H